



EXTRAPROCESO

RAD: 2021-280

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, nueve (09) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Conforme lo solicitado por el apoderado del solicitante en escrito anterior, se hace necesario proceder a la terminación de las diligencias. ORDÉNESE el archivo del encuadernamiento.

De solicitarse y sin necesidad de auto adicional, se dispone el desglose de los documentos aportados, previo aporte del arancel judicial respectivo. El cual podrá ser reclamado de forma personal en la secretaría del Juzgado, con posterioridad a la verificación de su registro en el sistema Justicia XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. **200** QUE SE FIJO EL DIA: 10 DE DICIEMBRE DE 2021

GINA MARCELA LOPEZ CASTELBLANCO
SECRETARIA